

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16284 BARCELONA

Edicto.

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera administración concursal 760/2017
Sección: G Concurso consecutivo 760/2017

NIG: 0801947120178004637

Clase de concurso, voluntario consecutivo.

Que en dicho Juzgado se tramita el concurso Benito Carlos Rodríguez Alvarez con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición y en fecha 7/11/17 se dictó auto declarándolo en estado de concurso siendo su D.N.I. Número 34870769 D

Se ha nombrado Administrador concursal a don Arturo Martínez Serra, auditor de cuentas, quien en fecha 19/12/17 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Caspe, 56-58, principal D, 8010 de Barcelona, y dirección electrónica auditoria@panaroadit.com

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018546-1